

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Impuesto verde por la compra de vehículos nuevos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a las personas que han adquirido un vehículo nuevo declarar y pagar ante la Tesorería el **impuesto verde**, una vez obtenida la factura de compra o la declaración de ingreso (DIN).

Tal como lo establece la **reforma tributaria**, el impuesto verde es un cobro que se aplica a todos los automóviles nuevos, con el objetivo de incentivar el uso de vehículos menos contaminantes.

El pago se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas** de la **Tesorería**. También lo puede realizar en **sucursales de bancos nacionales**.

Detalles

El impuesto se determina por medio de una fórmula que mide:

- Los niveles de rendimiento urbano.
- Emisión de óxido de nitrógeno.
- Precio del vehículo.

El valor a pagar es determinado por el Servicios de Impuestos Internos (SII) y se expresa en [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

No deben pagar el impuesto verde:

- Vehículos destinados al transporte de pasajeros o pasajeras, que tengan más de nueve asientos (incluido el del conductor).
- Automóviles destinados a prestar servicios de taxis (en cualquiera de sus modalidades).
- Contribuyentes que deben pagar IVA, respecto de la compra de camionetas nuevas de hasta 2 mil kilos de capacidad de carga útil, siempre que pasen a formar parte del activo inmovilizado del contribuyente.
- Camiones, camionetas o furgones de 2 mil o más kilos de capacidad de carga útil y furgones cerrados de menor capacidad.
- Tractores, carretillas, automóviles, vehículos a propulsión eléctrica y casas rodantes autopropulsadas.
- Vehículos policiales, blindados, mortuorios y ambulancias.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que adquieren un vehículo nuevo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Información requerida para realizar la declaración:

- Factura de compra del vehículo o la declaración de ingreso (DIN).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Solo el valor del impuesto

En línea:

1. Haga clic en "pagar impuesto".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, seleccione "pagos", luego "pagos de impuestos" y haga clic en "impuestos verdes a fuentes móviles".
3. Entre las opciones, seleccione "declaración y pago impuesto verde a fuentes móviles".
4. Lea las instrucciones, y haga clic en "aceptar".
5. Complete los datos requeridos, y valide la información.
6. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "pagar".
7. Como resultado del trámite, habrá pagado el impuesto verde. Obtendrá un certificado de pago, el cual debe ser presentado el mismo día de la emisión del documento ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) para realizar la primera inscripción del vehículo.

Importante:

- Los valores a pagar deben coincidir con la información que dispone el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), de lo contrario, no se podrá realizar el trámite de primera inscripción.
- Si requiere más información, llame al 600 4000 444.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una oficina de [Treasurería](#) o a una sucursal de banco nacional.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Complete los datos requeridos y pague el impuesto.
5. Como resultado del trámite, habrá pagado el impuesto. Obtendrá un certificado de pago, el cual debe ser presentado el mismo día de la emisión del documento ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) para realizar la primera inscripción del vehículo.

Importante:

- Los valores a pagar deben coincidir con la información que dispone el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), de lo contrario, no se podrá realizar el trámite de primera inscripción.
- Si requiere más información, llame al 600 4000 444.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/39080-impuesto-verde-por-la-compra-de-vehiculos-nuevos>